



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 FEB 2023

Expte. N° 23.126/22

VISTO la Resolución Rectoral N° 1819-022 de fecha 05 de diciembre de 2022, dictada Ad-Referendum del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mencionado acto administrativo se aprueba en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, la aplicación de los lineamientos contenidos en los Instructivos Salariales girados por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria – SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, resultante de los Acuerdos Salariales celebrados entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN), y entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el CONSEJO UNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y CONADU, CONADU HISTÓRICA, FEDUN, CTERA y otros gremios docentes, de fecha 10 de agosto, 06 de octubre, 09 de noviembre de 2022, y del 28 de agosto y 12 de octubre de 2022, con efecto en las liquidaciones salariales de los meses de noviembre y diciembre de 2022.

QUE mediante Nota N° 877-DGP-22, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad informa que se recibió nuevo instructivo de actualización conforme al Acuerdo Paritario del 22 de diciembre de 2022, que ratifica los valores de octubre y noviembre 2022 pero introduce cambios en los valores del mes de Diciembre/2022, por lo que solicita su aprobación.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL elaborará las nuevas Escalas de Sueldos correspondientes al mes DICIEMBRE del año 2022 y solicitará a RECTORADO la aprobación de las mismas.

Por ello y atento a lo aconsejado por SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de la Universidad.

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reemplazar los Anexos A y B establecidos en el artículo 3º de la Resolución R-Nº 1819-2022, por los Anexos A y B de la presente resolución que contemplan los valores actualizados para la aplicación de los lineamientos contenidos en los Instructivos Salariales girados por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria – SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS resultante de los Acuerdos Salariales, incluyendo las actualizaciones para el mes de Diciembre/2022 del Acuerdo Paritario del 22 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos, oportunamente archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0054-2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL  
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4325730  
\*\*\*\*\*

**ANEXO A**

**INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALARIOS DEL  
PERSONAL DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES  
OCTUBRE A DICIEMBRE 2022**

*A partir de lo acordado por Actas de negociación salarial de fechas 18 de agosto, 12 de octubre y 22 de diciembre de 2022*

**CONTENIDO**

**PUNTO 1: Definiciones para Docentes de Niveles Universitario.**

**PUNTO 2: Definiciones para Docentes de Niveles Preuniversitarios.**

*Buenos Aires, 26 de diciembre de 2022*



**PUNTO 1: Definiciones para Docentes de Nivel Universitario**

**a. ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL**

De acuerdo con lo acordado los básicos vigentes quedan establecidos de la siguiente forma:

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	set-22	nov-22	dic-22
Exclusiva	Titular	208.370,34	217.374,00	239.240,03
	Asociado	155.418,57	163.430,90	212.558,46
	Adjunto	162.548,30	169.573,04	196.630,70
	JTP	139.597,88	145.629,09	160.279,07
	Ayudante de Lera.	116.823,04	121.662,31	133.900,55
Semieincl.	Titular	104.195,28	108.607,12	119.620,15
	Asociado	92.709,54	96.715,51	106.444,30
	Adjunto	81.274,75	84.708,83	93.315,43
	JTP	69.799,06	72.513,07	80.139,60
	Ayudante de Lera.	58.311,52	60.831,16	66.950,31
Simple	Titular	52.092,69	54.349,61	59.610,13
	Asociado	46.354,50	48.357,79	53.222,20
	Adjunto	40.837,45	42.398,39	46.657,03
	JTP	34.899,65	36.407,86	40.069,97
	Ayudante de Lera.	29.156,00	30.415,03	33.475,43
	Ayudante de 2da.	23.324,75	24.392,61	26.700,27

**b. GARANTÍA SALARIAL y PUNTO 2.-PARITARIA agosto 2022**

Conforme lo convenido en el punto 1 del acta nacional de fecha 14 de septiembre de 2022 y el punto 5. GARANTÍA SALARIAL del acuerdo para el personal docente de las Universidades Nacionales del 15 de marzo de 2022 los valores brutos vigentes quedaron establecidos de acuerdo con el siguiente detalle:

A partir de	Garantía Dedicación Simple	Garantía Dedicación Semieclusiva	Garantía Dedicación Exclusiva
sep-22	48.210,00	88.420,00	172.840,00
nov-22	48.287,00	92.593,00	185.188,00
dic-22	50.201,00	100.402,00	200.803,00

Asimismo, en el punto 2.-PARITARIA 2022 se estableció que en aquellos cargos que se encuentren alcanzados por el artículo 5 del acta paritaria del 15 de marzo de 2022 (GARANTÍA SALARIAL), los incrementos acordados en el punto 1.-PARITARIA 2022, ítems a, b y c, más las bonificaciones y adicionales correspondientes, no podrán ser menor a:

- A) Docentes con carga horaria de hasta 20 horas semanales, PESOS CINCO MIL (\$5.000) mensuales.
- B) Docentes con carga horaria de más de 20 horas semanales, PESOS DIEZ MIL (\$10.000) mensuales.

Para los docentes preuniversitarios el monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000) será proporcional a 20 horas semanales





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**  
 Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)  
 T.E. 0387-4326730

A partir de lo acordado, y a fin de simplificar la liquidación, se sugiere integrar la liquidación de la Garantía Salarial y lo convenido en el PUNTO 2.-PARITARIA de agosto 2022 dentro del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial. A continuación, se detallan los montos por categoría y rango de antigüedad de referencia para la liquidación del adicional integrado (montos correspondientes a cargos que solo liquidan el adicional por antigüedad):

Etapas	Dedicación	Categoría	Antigüedad				
			20%	30%	40%	50%	60%
oct-22	Exclusiva	ITP	5.322,55	-	-	-	-
oct-22	Exclusiva	Ayudante de 1era.	32.892,36	21.230,05	9.567,75	-	-
oct-22	Semieclusiva	ITP	2.661,13	-	-	-	-
oct-22	Semieclusiva	Ayudante de 1era.	16.446,16	10.615,00	4.763,85	-	-
oct-22	Simple	ITP	2.074,59	291,77	-	-	-
oct-22	Simple	Ayudante de 1era.	9.860,42	6.566,87	3.273,32	-	-
nov-22	Exclusiva	ITP	10.430,14	-	-	-	-
nov-22	Exclusiva	Ayudante de 1era.	39.191,23	27.025,00	14.358,77	2.662,54	-
nov-22	Semieclusiva	ITP	5.214,82	-	-	-	-
nov-22	Semieclusiva	Ayudante de 1era.	19.595,59	13.312,47	7.429,35	1.346,24	-
nov-22	Simple	ITP	2.607,81	-	-	-	-
nov-22	Simple	Ayudante de 1era.	9.923,33	6.756,43	3.714,54	673,26	-
dic-22	Exclusiva	ITP	8.468,12	-	-	-	-
dic-22	Exclusiva	Ayudante de 1era.	40.122,34	26.732,29	13.342,29	-	-
dic-22	Semieclusiva	ITP	4.234,39	-	-	-	-
dic-22	Semieclusiva	Ayudante de 1era.	20.061,63	13.366,60	6.671,57	-	-
dic-22	Simple	ITP	2.117,34	-	-	-	-
dic-22	Simple	Ayudante de 1era.	10.030,49	6.692,95	3.333,40	-	-

**PUNTO 3: Definiciones para Docentes de Niveles Preuniversitarios**

**a. ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL**

De acuerdo con lo convenido los básicos vigentes quedan establecidos de la siguiente forma:

Categoría	Hs de dedicación semanal	Índice por Hs	oct-22		nov-22		dic-22	
			\$ por hora reloj	\$ por cargo	\$ por hora reloj	\$ por cargo	\$ por hora reloj	\$ por cargo
			Preceptor	25	0,5280	3.993,21	99.630,25	4.165,76
Subjefe de Preceptores	25	0,5566	4.436,39	110.909,75	4.626,09	115.702,25	5.093,66	127.941,50
Jefe de Preceptores	25	0,6338	4.791,00	119.796,00	4.990,90	124.972,50	5.501,76	137.540,00
Bibliotecario	25	0,5520	4.174,71	104.367,75	4.355,10	108.577,50	4.793,21	119.930,25
Jefe de Biblioteca	25	0,6624	5.009,65	125.241,25	5.226,12	130.653,00	5.751,64	143.796,00
Prof. de Equipo de Orientación	20	0,7000	5.294,01	105.880,00	5.522,77	110.455,40	6.078,33	121.566,60
Ayudante Equipo de Orientación	22	0,5633	4.411,43	52.937,16	4.602,05	55.124,60	5.064,99	60.779,60



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**  
 Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)  
 T.E. 0387-4325730

Rector / Director	25	1.3500	10.209,84	255.246,00	10.651,01	266.275,25	11.722,45	293.060,75
Vicerrector / Vicedirector	25	1.1821	9.015,67	225.391,75	9.405,24	235.131,00	10.351,36	258.764,00
Regente	25	0.8000	6.050,23	151.257,00	6.311,72	157.793,00	6.946,65	173.866,25
Subregente	25	0.6000	5.142,75	128.568,75	5.364,97	134.124,25	5.904,66	147.616,50
Asesor Pedagógico	25	0.5395	6.349,03	158.725,75	6.623,35	165.354,90	7.289,65	182.241,25
Secretario	25	0.8000	6.050,23	151.257,00	6.311,72	157.793,00	6.946,65	173.866,25
Prosecretario	25	0.6000	5.142,75	128.568,75	5.364,97	134.124,25	5.904,66	147.616,50
Maestro Jardín Maternal	20	0.7067	5.344,60	106.893,60	5.579,63	111.312,80	6.136,50	122.730,00
Maestro Jardín de Infantes	20	0.6067	5.193,43	103.868,80	5.417,04	108.356,00	5.962,85	119.257,00
Maestro Especial Nivel Inicial	20	0.7882	5.961,06	119.221,20	6.216,64	124.372,00	6.844,20	136.884,00
Maestro de Grado	20	0,5667	5,042,19	100,843,80	5,260,87	105,201,40	5,789,28	115,784,80
Maestro Especial Niv. Primario	20	0.7882	5.961,06	119.221,20	6.216,64	124.372,00	6.844,20	136.884,00
Profesor Horas Cátedra Niv. Medio	10	1,0000	7,502,82	75,628,80	7,889,61	78,896,10	8,683,25	86,832,50
Maestro Coordinador	25	0.5664	4.223,61	107.090,25	4.466,71	111.717,75	4.910,23	122.955,75
Ayud. Clases Práct. N. Medio	12	0.5320	4.023,46	48.281,52	4.197,32	50.387,84	4.619,55	55.434,60
Jefe de Trab. Práct. N. Medio	12	0.6354	4.026,15	57.937,60	5.036,76	60.441,36	5.545,46	66.521,52
Ayudante Tco. de Trab. Práct.	12	0.5320	4.023,46	48.281,52	4.197,32	50.387,84	4.619,55	55.434,60
Maestro de Enseñanza Práctico	16	0.7000	5.294,01	84.704,16	5.522,77	88.384,32	6.070,33	97.253,28
Maestro Ens. Práct. Jefe de S.	16	0.7700	5.623,42	93.174,72	6.075,05	97.200,00	6.666,16	106.978,56
Jefe Gral. de Enseñanza Práct.	16	0.8400	6.352,81	101.644,96	6.627,32	106.037,12	7.284,00	116.704,00
Jefe Gral. de Talleres de Enseñanza Práct.	16	0.9100	6.382,20	110.115,20	7.179,55	114.673,20	7.901,61	126.429,96
Profesor Horas Cátedra Niv. Terciario	8	1,2500	9,453,55	75,628,80	9,882,84	78,896,32	10,854,18	86,832,80
Ayud. Clases Práct. Niv. Sup.	12	0.6650	5.029,31	60.351,72	5.246,63	62.959,56	5.774,42	69.293,04
Jefe Trabajos Práct. Niv. Sup.	12	0.7950	6.035,15	72.421,60	6.295,93	75.551,16	6.929,26	83.151,12
Jefe / Coordinador / Director de Departamento	15	1.0500	7.941,00	119.115,00	8.264,18	124.261,95	9.117,46	136.761,90

**b. GARANTÍA SALARIAL**

En concordancia con lo establecido en el PUNTO 1A) no existe para estos meses montos en concepto del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial para los Docentes de Niveles

CATEGORÍA	20%	30%	40%	50%
Profesor 15 Horas Cátedra Niv. Medio	-	-	-	-
Profesor 12 Horas Cátedra Niv. Terciario	-	-	-	-

**c. FONID**

En el punto 2 del Acta de fecha 14 de septiembre de 2022 (Ministerio de Educación - CTERA, UDA, CEA, AMET, SADO) las partes ratificaron el incremento del FONID acordado en acta paritaria del 10 de junio 2022 para los meses de septiembre y diciembre de 2022. En el acta de fecha primero de diciembre de 2022 se incrementó el monto del FONID del mes de diciembre de 2022. La suma quedó definida de la siguiente forma:

PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (56.634) a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2022

PESOS SEIS MIL SETECIENTO CINCUENTA (66.750) a partir del mes de DICIEMBRE de 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**  
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4325730

**ANEXO B**

**INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALARIOS DEL  
PERSONAL NODOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES  
OCTUBRE A DICIEMBRE 2022**

*A partir de lo acordado por Actas de negociación salarial de fechas 10 de agosto, 6 de octubre,  
9 de noviembre y 22 de diciembre de 2022.*

**CONTENIDO:**

**PUNTO 1: Definiciones de las Actas Acuerdo**

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2022.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**  
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0367-4325730

**PUNTO 1: Definiciones de las Actas Acuerdo**

**a. ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL**

En la cláusula 1° del acta de fecha 6 de octubre de 2022 se acordó adelantar el NUEVE POR CIENTO (9%) convenido para el mes de diciembre según el acta del 10 de agosto de 2022. Asimismo, en la cláusula 1° del acta de fecha 9 de noviembre de 2022 se acordó actualizar la paritaria 2022 un CINCO POR CIENTO (5%) en el mes de noviembre y un QUINCE POR CIENTO (15%) en el mes de diciembre, siendo la base los básicos correspondientes al cierre de la paritaria 2021.

Por último, en la cláusula 1° del acta de fecha 22 de diciembre de 2022 se acordó actualizar la paritaria 2022 en un CUATRO POR CIENTO (4%) en el mes de diciembre, siendo la base los básicos correspondientes al cierre de la paritaria 2021, acordados en el punto uno (1) del Acta Paritaria de fecha 15 de marzo de 2022.

Por lo tanto, los básicos vigentes quedan establecidos de la siguiente forma:

CATEGORÍA	BÁSICOS DESDE 01/10/22	BÁSICOS DESDE 01/11/22	BÁSICOS DESDE 01/12/22
1	260.807,42	277.103,95	300.830,75
2	224.006,36	230.920,35	257.192,73
3	186.375,73	192.120,07	213.906,95
4	155.014,70	159.799,11	177.979,86
5	129.027,82	133.010,18	148.143,06
6	107.521,50	110.840,07	123.450,63
7	89.602,18	92.367,68	102.876,58

**b. MONTOS NO REMUNERATIVOS**

De acuerdo con lo establecido en el punto 2. - PARITARIA 2022 del acta de fecha 10 de agosto se convino para los trabajadores nodocentes de la categoría 7 (SIETE) un monto no remunerativo a cuenta de futuros aumentos de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), pagaderos en cinco cuotas equivalentes de PESOS OCHO MIL (\$8.000) a partir del mes de agosto del año 2022.

En el caso de la categoría 6 (SEIS) de los trabajadores nodocentes se convino otorgar un monto no remunerativo a cuenta de futuros aumentos de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), pagaderos en cinco cuotas equivalentes de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) a partir del mes de agosto del año 2022.

**c. BONO DEL DÍA DEL NODOCENTE**

Otorgar con carácter excepcional, no remunerativa y por única vez, un monto de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$22.000), en conmemoración del día del trabajador y la trabajadora nodocente, a celebrarse el día 26 de noviembre del corriente, pagadero en el mes de noviembre del año 2022.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

DIRECCION NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACION UNIVERSITARIA  
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

Salta, Diciembre de 2.022